

RESOLUCIÓN EXENTAN°015/ **0349**

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR LA "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

TEMUCO, 24 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto del año 2014; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley 19.300 del 09 de Marzo de 1994 "Aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente", Decreto Supremo 78 del 20 de julio de 2009 "Establece plan de descontaminación atmosférica de Temuco y Padre las Casas", Resolución n° 093 del 13 de Septiembre de 2012 "Programa de recambio de calefactores de Temuco y Padre las Casas"; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004; y la resolución exenta N° 015/0123 del 04 de octubre de 2013 que nombra Directora Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, a través de la solicitud de compras N° 1.050 de fecha 21 de marzo de 2014 para programa 01 y solicitud de compra N° 1.051 de fecha 21 de marzo de 2014 para programa 02, el departamento de Recursos Financieros, solicita realizar llamado a licitación pública para la "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- Qué, según Ley 19.300 del 09 de Marzo de 1994 que "Aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente", Decreto Supremo 78 del 20 de julio de 2009 "Establece plan de descontaminación atmosférica de Temuco y Padre las Casas", Resolución n° 093 del 13 de Septiembre de 2012 "Programa de recambio de calefactores de Temuco y Padre las Casas", es necesario hacer el presente llamado a licitación.

3°.- Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

4°.- Que, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

5°.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM para contratar la "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

2° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y los anexos que forman parte integrante de la presente resolución y cuyo texto es el siguiente:

I: BASES ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, llama a presentar ofertas para la adquisición de pellet para calefactor modelo Mery marca Cadel para jardines pertenecientes a la institución para el año 2014, llama a Licitación pública, " ADQUISICIÓN DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que debe presentar cada oferente en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 1)**.
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 2)**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 3)**.
- Identificación del oferente **(Anexo 4)**.
- Formato Oferta Económica **(Anexo 5)**

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Hasta 2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 03 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 01 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	05 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 02 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recaerá en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente de cada una de las unidades educativas, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el CONTRATISTA, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886 y 10º de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

a. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 4**).

b. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (**Anexo 3**).

c. Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

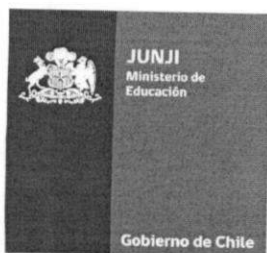
El presupuesto disponible para la presente licitación pública asciende a la suma de \$ 13.454.000.- (Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos) Impuesto incluido; el cual se desglosa de la siguiente manera : \$ 9.254.000.- (Nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos) Impuesto Incluido para programa 01 y de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos) impuesto incluido para programa 02.

d. Oferta Técnica:

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del producto ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas. Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos N°3, y N°4, contenidos en los anexos de las presentes Bases.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$ 50.000.-** (cincuenta mil pesos). Esta podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente o por su representante legal a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, con una vigencia mínima de 60



días hábiles **(los días hábiles se cuentan de lunes a viernes)** posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública por la ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"**.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada Avda. Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:
De Lunes a Viernes de 08:30 a las 14:00 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 19 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 13 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°17 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.

9. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el criterio de "Entrega de documento dentro del plazo".

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura o por quien el designe en su representación, un profesional de la unidad de Infraestructura y el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en su representación, el encargado de compra, quien, además actuará como secretario de actas.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el/la encargado/a del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio de la Oferta	50%
Plazo de Entrega	15%
Condiciones de Entrega	25%
Muestra y características del producto	10%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

ASPECTO	PONDERACION	PUNTAJE												
Precio de la Oferta	50%	10 puntos a la oferta valor kilogramo más económica. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional. $P = \frac{P_m}{P_o} * 10$ P = Puntaje del precio P_m = Precio Mínimo entre los Oferentes. P_o = Precio Oferente												
Plazo de Entrega	15%	Se asignara el puntaje de este factor según la siguiente tabla: <table><thead><tr><th colspan="2">Plazo de Entrega</th></tr><tr><th></th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Igual o menos a 7 días</td><td>10</td></tr><tr><td>Entre 08 y 12 días</td><td>6</td></tr><tr><td>Entre 13 y 15 días</td><td>3</td></tr><tr><td>superior a 16 días</td><td>1</td></tr></tbody></table> NOTA: LOS DIAS SE CONSIDERAN DIAS CORRIDOS	Plazo de Entrega			PUNTAJE	Igual o menos a 7 días	10	Entre 08 y 12 días	6	Entre 13 y 15 días	3	superior a 16 días	1
Plazo de Entrega														
	PUNTAJE													
Igual o menos a 7 días	10													
Entre 08 y 12 días	6													
Entre 13 y 15 días	3													
superior a 16 días	1													
Condiciones de Entrega	25%	Se asignara el puntaje de este factor según la siguiente tabla: <table><thead><tr><th colspan="2">Condiciones de Entrega</th></tr><tr><th></th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Puesto en Jardines JUNJI Temuco – Padre las Casas</td><td>10</td></tr><tr><td>Puesto en Bodegas</td><td>4</td></tr></tbody></table>	Condiciones de Entrega			PUNTAJE	Puesto en Jardines JUNJI Temuco – Padre las Casas	10	Puesto en Bodegas	4				
Condiciones de Entrega														
	PUNTAJE													
Puesto en Jardines JUNJI Temuco – Padre las Casas	10													
Puesto en Bodegas	4													
Muestra y Características del Producto	10%	Se asignara el puntaje de este factor según la siguiente tabla: <table><thead><tr><th colspan="2">Muestra y Características del Producto</th></tr><tr><th></th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entrega muestra y características</td><td>10</td></tr><tr><td>Entrega muestra</td><td>5</td></tr><tr><td>No cumple</td><td>0</td></tr></tbody></table> NOTA: LAS MUESTRAS Y CARACTERISTICAS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVES DE LA OFICINA DE PARTES DE LA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA, JUNTO CON LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Muestra y Características del Producto			PUNTAJE	Entrega muestra y características	10	Entrega muestra	5	No cumple	0		
Muestra y Características del Producto														
	PUNTAJE													
Entrega muestra y características	10													
Entrega muestra	5													
No cumple	0													

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de muestra y características del producto. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto Plazo de Entrega. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

13. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

15. PRESUPUESTO Y PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presupuesto Disponible para "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LA COMUNA DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" es la suma de \$ 9.254.000.- (Nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil de pesos) IVA incluido para programa 01 y de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos) IVA incluido para Programa 2, ascendiendo la presente licitación a un monto total de \$ 13.454.000.- (Trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos) Impuesto IVA incluido.

16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$ 500.000 (quinientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente o su representante legal, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución se efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de la JUNJI, ubicada en Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato para la "ADQUISICION DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA", ID N°XXXXXXX".**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

17. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en el artículo 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y



Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

18. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de compra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Dirección Regional, ubicadas en la Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. MULTAS

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de entrega ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de la respectiva orden de compra, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

20. FORMA DE PAGO

La presente licitación se pagará de la siguiente forma:

Se generaran órdenes de compra de acuerdo a requerimientos JUNJI.

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en tantas cuotas, como requerimientos u órdenes de compra se emitan y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco:



- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme o guía de despacho, firmada por el encargado de la bodega regional de la Junji que especifique que los productos fueron recepcionados a conformidad.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- c. Estado de notoria insolvencia del adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionada conforme por parte de las unidades correspondientes.

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de la Unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

24. OTRAS CONDICIONES

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"COMPRA DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LA COMUNA DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

Las presentes ET, tienen por objetivo la compra de pellet para calefactor a pellets modelo Mary marca Cadel para los jardines infantiles JUNJI, de las comunas de Temuco y Padre las Casas, Región de La Araucanía.

LISTADO DE JARDINES INFANTILES

PROGRAMA 01

PROVINCIA	CODIGO	JARDIN INFANTIL	COMUNAS	DIRECCION
Cautín	9101001	PINOCHO	TEMUCO	CALPUCURA S/N, POB. SANTA ROSA
	9101002	CAPULLITO	TEMUCO	RIO TENO S/N, POB ABRAHAM LINCON
	9101004	PICAPIEDRAS	TEMUCO	CATRIHUALA 0410, POB. SANTA ROSA
	9101005	LAS ABEJITAS	TEMUCO	TEGUALDA 01680, POB. LA RIVERA
	9101008	LA GOTITA	TEMUCO	ISQUINA 0900, VILLA LOS CONDORES
	9101032	CHINKOWE	TEMUCO	CALLE MORENO 0435, PUEBLO NUEVO.
	9112001	KIMPELU	PADRE LAS CASAS	AILLACARA CON TRAPELACUCHA, POB. LOS CACIQUES
	-	BODEGA REGIONAL	TEMUCO	AV. RECABARREN 03440

PROGRAMA 02

PROVINCIA	CODIGO	JARDIN INFANTIL	COMUNAS	DIRECCION
Cautín	9101019	LUCERITO	TEMUCO	VENECIA 1890, POLACION AMANECER
	9101030	LA ESTRELLITA	TEMUCO	SEDE SOCIAL CORNELIO SAAVEDRA ESQUINA BOROA
	9101041	TRENCITO	TEMUCO	LUIS CORNEJO ESQUINA FOSTER
	9101087	CORALITO	TEMUCO	TRES PONIENTE S/N, LABRANZA

Podrán participar en esta propuesta todas aquellas empresas del rubro que fabriquen, comercialicen pellet para estufas:

Características del Pellet

Dimensiones del pellet	Ø 6-7 mm. (clase D06)
Longitud del pellet	máxima 40 mm
Poder Calorífico	5kWh/Kg
Humedad Pellet	≤ 10%
Residuos de Carbonilla	≤ 0,7%
Formato a adquirir	bolsa de hasta 20 kilos
Muestras y características del producto	
No se aceptan pellets de material reciclado	
Tiene que ser un pellet bien prensado y poco harinoso, sin residuos aglutinantes y aditivos varios	

1. PROCEDIMIENTO

El adjudicatario será contactado por personal del Sub Departamento de Recursos Financieros, quien notificará la programación de la entrega del pellet en la bodega regional de la Junji, ubicada en calle Av. Recabarren 03440 bodega n° 7 comuna de Temuco, contemplando la contratación de un yale para la descarga de los pallet, esta notificación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl. Emitida la orden de compra, el adjudicatario

deberá concurrir, en los plazos indicados por su oferta a entregar el producto a los Jardines Infantiles y/o al interior de la bodega regional.

2. CONTRATACION

Una vez firmado el contrato de compra de pellet, el proveedor deberá efectuar la entrega del producto en la bodega regional de la JUNJI, en el plazo ofertado.

3° PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la "COMPRA DE PELLET AÑO 2014 PARA USO EN JARDINES INFANTILES JUNJI DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4° IMPUTESE, el gasto de la siguiente forma:

- 4.1.- Por la suma de \$ 9.254.000.- a la cuenta 22.03.003 del presupuesto año 2014 Programa 01
- 4.2.- Por la suma de \$ 4.200.000.- a la cuenta 22.03.003 del presupuesto año 2014 Programa 02 que genere el presente llamado a licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

AJM/CBC/VZM/adh
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.